Resolución I.M. N°: 77 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, ID 334.571, AL OFERENTE PSM INGENIERÍA DEL SEÑOR ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO.

Itapé, 11 de agosto de 2017.

VISTO: los artículos 209, 210, y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, ID 334.571.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*

Que, el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas- de la misma Ley, dispone *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

1- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 09 de agosto, en la hora establecida, presentándose las siguientes empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
DM CONSTRUCCIONES de la Señora Diana María Duarte.	873619-7	88.191.744
PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo	651.692-0	111.033.136

1.2 Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE • INTENDENCIA •

2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DM Construcciones	PSM Ingeniería
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

Se constata que la planilla de precios presentada por la empresa DM CONSTRUCCIONES de la Señora Diana María Duarte no corresponde a lo descargado del SICP Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ya que en dicha planilla se han omitido todos los sub ítems. En otras palabras ningún sub ítem aparece en la planilla de precios presentada por la citada empresa. Por tal motivo se propone descalificar la oferta de la empresa DM CONSTRUCCIONES, por presentar el formulario de la oferta y la planilla de precios en discordancia con lo establecido en la Carta de Invitación y en el SICP, ya que constituye una desviación y omisión significativas que afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de las obras licitadas.

6- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, ID 334.571

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado, al oferente PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo, con RUC 651.692-0, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 111.033.136 (Guaraníes, ciento once millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) IVA Incluido. Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 11/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN DE SANITARIOS, ID 334.571, al oferente PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo, con RUC 651.692-0, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 111.033.136 (Guaraníes, ciento once millones treinta y tres mil ciento treinta y seis) IVA Incluido. Conforme al informe de evaluación, al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Art. 2°.- **Disponer** la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Romina Salinas G

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAPE • INTENDENCIA •

Rotela

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal